



Comunidad
de Madrid

Área de Planificación
Subdirección General de Planificación,
Proyectos y Construcción
Dirección General de Carreteras
CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: DOCUMENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE APARCAMIENTOS Y MEJORA DE ACCESOS PARA EL FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN PATONES (MADRID).

REMITENTE: AYUNTAMIENTO DE PATONES

ID: 8445

Antecedentes.

Con fecha 24 de septiembre de 2024 y Ref. 06/325923.9/24, la Dirección General de Carreteras emite informe de viabilidad al Plan Especial de aparcamientos y mejora de accesos para el fomento de la sostenibilidad turística de Patones, indicando que el nuevo parking disuasorio no produce afecciones al dominio público o zona de protección de la carretera M-102, titularidad de la Comunidad de Madrid. Así mismo, las obras definidas en el "Proyecto de ejecución para mejora del acceso a Patones de Arriba, carretera M-912, Km 2+015 al 2+125, Patones de Arriba(Madrid)" fueron autorizadas por esta Dirección General de Carreteras con fecha 15 de noviembre de 2023.

Con fecha 8 de febrero de 2025 y Ref. 06/045073.9/25, la Dirección General de Carreteras emite informe de viabilidad al Plan Especial de aparcamientos y mejora de accesos para el fomento de la sostenibilidad turística de Patones

ID:8321

Descripción.

El Ayuntamiento de Patones, ha remitido con fecha 24 de febrero de 2025 y Número de registro: REGAGE25e00012748709 contestación al informe emitido con fecha 8 de febrero de 2025 y Ref:06/045073.9/25 (ID:8321), para aprobación definitiva del Plan Especial de aparcamientos y mejora de accesos para el fomento de la sostenibilidad turística en Patones", para que por parte de esta Dirección General se emita informe al respecto.

En la documentación remitida, se detalla lo siguiente:

Se incorporan como nuevos planos del Plan Especial., con las siguientes denominaciones:
I.12 DOMINIO PÚBLICO Y ZONA DE PROTECCIÓN DE LA CARRETERA M-912
O.08 DOMINIO PÚBLICO Y ZONA DE PROTECCIÓN DE LA CARRETERA M-912

El proyecto de construcción del "Acondicionamiento del aparcamiento disuasorio al Norte del núcleo de Patones de Abajo", en este caso en concreto y por agilidad para el desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística, está en fase de desarrollo. Una vez sea finalizada su redacción será enviada a todas las Administraciones con competencias en el mismo para la emisión de los informes sectoriales necesarios

Informe:

En relación con la documentación presentada, se emite informe sobre los aspectos y determinaciones que inciden sobre el dominio público de carreteras, el trazado y la previsión de actuaciones de la red de carreteras autonómica, de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo.





1. Se recuerda que este informe no comporta la autorización de las actuaciones descritas en la documentación remitida por el solicitante; la autorización de éstas deberá ser solicitada por su titular, en cuyo trámite se señalarán las condiciones generales y particulares que procedan.
2. El Plan Especial de aparcamientos y mejora de accesos para el fomento de la sostenibilidad turística en Patones, respeta la normativa de aplicación, que es la Ley 3/91, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento, aprobado por Decreto 29/93, de 11 de marzo. En materia de accesos será de aplicación la Orden de 23 de mayo de 2019, de la Consejería de Transportes, e Infraestructuras, por la que se derogan los títulos I a IV de la Orden de 3 de abril de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 29/1993, de 11 de marzo, Reglamento de la ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid en materia de accesos a la red de carreteras de la Comunidad de Madrid.
3. Las obras definidas en el “Proyecto de ejecución para mejora del acceso a Patones de Arriba, carretera M-912, km 2+015 al 2+125, Patones de arriba (Madrid)” fueron autorizadas por esta Dirección General de Carreteras con fecha 15 de noviembre de 2023.
4. Se incluye en la documentación para aprobación definitiva del Plan Especial, relativo a las actuaciones contempladas en el “Proyecto de ejecución mejora de accesos a Patones de Arriba. Carretera M-912 pk 2+015 al pk 2+215 Patones de Arriba, los planos de carreteras en los que quedan reflejados y acotadas las franjas de terreno correspondientes al dominio público y zona de protección de la carretera M-912 competencia de la Comunidad de Madrid, tal y como quedarían definidos en el planeamiento urbanístico, determinando en ellos la situación exacta de la arista exterior de explanación de la carretera, en relación al uso y defensa de la carretera. Tanto las distancias exigibles como los usos permitidos vienen regulados en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 3/91, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

En estos planos se superpone la calificación, que deberá ser para el dominio público de carreteras “Red Supramunicipal de Infraestructuras de Comunicaciones”,

5. En fases posteriores, una vez sea finalizada la redacción del proyecto de construcción del “Acondicionamiento del aparcamiento disuasorio al Norte del núcleo de Patones de Abajo”, redactado por técnico competente, se remitirá junto con la tramitación de la solicitud de autorización correspondiente mediante resolución de la Dirección General de Carreteras, de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo. La entrada en servicio de la actuación está condicionada a dicha autorización, según las limitaciones contempladas en dicho artículo.
6. La documentación para aprobación definitiva del Plan Especial de acondicionamiento del aparcamiento disuasorio al Norte del núcleo de Patones de Abajo”, cercano al casco urbano, con acceso viario y acceso peatonal, fuera del suelo urbano, en un suelo clasificado y categorizado como suelo no urbanizable no produce afecciones significativas a la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, respecto a las características del acceso a las mismas, ya que los accesos al ámbito del suelo se realizan por el viario municipal existente.
7. La documentación para aprobación definitiva del “Plan Especial de acondicionamiento del aparcamiento disuasorio al Norte del núcleo de Patones de Abajo”, cercano al casco urbano, con acceso viario y acceso peatonal, fuera del suelo urbano, en un suelo clasificado y



**Comunidad
de Madrid**

Área de Planificación
Subdirección General de Planificación,
Proyectos y Construcción
Dirección General de Carreteras
**CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS**

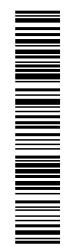
categorizado como suelo no urbanizable, ha incorporado todas las correcciones derivadas de los informes sectoriales de la Dirección General de Carreteras, de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo.

8. Se recuerda que respecto a la prevención de la contaminación acústica, será de aplicación el Decreto 55/2012 (BOCM de 22 de marzo de 2012) por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid, que dispone como régimen jurídico aplicable en la materia el definido por la legislación estatal (Ley 37/2003, del Ruido), que obliga tanto a la planificación general territorial como a las figuras de planeamiento urbanístico a adoptar medidas preventivas y correctoras.
9. Procede hacer explícito que las consideraciones de este informe se establecen desde el ámbito de competencias atribuidas a esta Dirección General de Carreteras y de acuerdo a la legislación vigente en materia de carreteras y accesos a las mismas en la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de lo que otras Consejerías u Organismos de la Comunidad de Madrid, u otras Administraciones afectadas, determinen en el ámbito de sus respectivas competencias.
10. Las condiciones de este informe se establecen con las directrices actuales de planificación de carreteras y con las características existentes de movilidad y accesibilidad de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid, pudiendo modificarse en función de la evolución del desarrollo regional, lo que obligaría a una nueva evaluación de necesidades, consideraciones, diseño de accesibilidad, etc.
11. Se recuerda que antes del comienzo de cualquier obra que pueda afectar al dominio público viario de la Comunidad de Madrid o su zona de protección deberá pedirse permiso al Área de Explotación de la Dirección General de Carreteras.

| La Jefa de Servicio de Planificación

La Jefa de Área de Planificación

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN





Comunidad
de Madrid

Área de Planificación
Subdirección General de Planificación,
Proyectos y Construcción de Carreteras
Dirección General de Carreteras
CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: DOCUMENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE APARCAMIENTOS Y MEJORA DE ACCESOS PARA EL FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN PATONES (MADRID).

En relación con el asunto referenciado, se remite informe vinculante sobre los aspectos y determinaciones que incidan sobre el dominio viario, el trazado y la previsión de actuaciones en la red autonómica, de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo.



LA DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS

AYUNTAMIENTO DE PATONES